



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el 60° Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.


JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

La Escuela de Ciencias Económicas, oficialmente constituida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata el 2 de Julio de 1948, es el antecedente más directo de la actual Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

En esta institución se fueron consolidando los conocimientos de las ciencias económicas hasta que el 17 de Diciembre de 1953 la Escuela de Ciencias Económicas, a través de un decreto del Poder Ejecutivo, se transformo en la Facultad de Ciencias Económicas.

“ Que la creación de la Facultad, sobre la base de la actual Escuela de Ciencias Económicas satisface algunos legítimos intereses de la enseñanza de esa rama de los estudios universitarios, que la formación de técnicos en las distintas disciplinas que hacen al estudio y desarrollo de la economía, merece la mayor atención por cuanto el afianzamiento de la independencia económica requiere el aporte patriótico e inteligente de equipos bien capacitados y entrenados para contribuir a incrementar la riqueza de la Nación, conforme los ideales de justicia social y sirviendo los altos intereses del Pueblo Argentino ”

Desde entonces se han sucedido 28 decanos en la Facultad, siendo el Dr. Luis Bernabé Cos Cardozo, el primero de ellos.

La Facultad de Ciencias Económicas es una institución educacional de estudios superiores con la misión específica de crear, preservar y transmitir la cultura universal.

La Facultad de Ciencias Económicas, como institución pública y gratuita de educación superior, se ofrece abierta e inclusiva para toda la sociedad y establece como sus objetivos principales los de favorecer el acceso a sus aulas al conjunto del pueblo argentino y hacer llegar a cada rincón de la Patria los frutos de su labor.

A partir de estos objetivos, establece que el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá carácter y contenido ético, cultural, social y científico. Será activo, comprometido, general y sistemático en el sentido de lo interdisciplinario, capaz de anticipar las transformaciones y nuevas tendencias, generando cambios con sentido creativo e innovador y propiciando el aprendizaje permanente.

Procurará generar un contacto directo entre quienes participan de la misma, desarrollando la aptitud de observar, analizar y razonar. Perseguirá que los



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



estudiantes y docentes tengan juicio propio, espíritu crítico, curiosidad científica, iniciativa y responsabilidad

En este sentido, entendiendo a la educación superior y el conocimiento como bien público y social, se asume que es deber indelegable del Estado Argentino el sostener en su totalidad las tareas y funciones de dicha Facultad

Por lo expuesto, es que solicitamos el voto favorable de esta Honorable Cámara


JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.